

1814. C-55
IV. Varios, n. 17

La Sociedad Económica, en cumplimiento de Decreto de S. M. las Cortes Generales y Extraordinarias para poner en activo ejercicio estos Cuerpos Patrióticos, á fin de que con sus luces ilustren á las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, ha principiado á activar los ramos encargados á su cuidado, y conña que aprobados por la Superioridad los arbitrios que ha propuesto, conseguirá una dotacion fija y competente, para desempeñar sus atribuciones; pero hasta que se realice, para atender á los gastos precisos del Cuerpo, ha acordado se pida á sus individuos la mitad de la contribucion del corriente año, condonando, por las notorias circunstancias que han mediado, las de los años anteriores de 1810, 1811, 1812 y 1813.

Lo participo á V. de su acuerdo, esperando se servirá satisfacer la mencionada cantidad en virtud del recibo que se le pasará,

Valencia de
de 1814.

Vicente María de Vergara,
Secretario.



[Faint handwritten notes on the left page]

[Faint handwritten notes at the bottom of the right page]